

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

RUGBY SIETE

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Pereira
Escenario: Cancha Parque del Café
Fecha: 15 a 16 de noviembre de 2023 – Categoría femenina
18 a 19 de noviembre de 2023 – Categoría masculina

B. CATEGORIA Y GENEROS

El Campeonato se desarrollará en los géneros femenino y masculino, categoría ABIERTA.

C. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. SISTEMA DE JUEGO

Fase clasificatoria: El campeonato de cada género se jugará su primera fase por el sistema de dos (2) grupos de cuatro (4) equipos, todos contra todos a una vuelta.

Fase final: Sera en 3 fases:

Cuartos de final:

- Primero del grupo A contra el cuarto del grupo B.
- Segundo del grupo B contra tercero grupo A.
- Primero del grupo B contra el cuarto del grupo A.
- Segundo del grupo A contra el tercero del grupo B.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

RUGBY SIETE

Instructivo de Competencia

Semifinales:

- Ganador cuarto de final A contra ganador cuarto de final B
- Ganador Cuarto de final C contra ganador cuarto de final D

Finales:

- Medallas de bronce: Será disputada por los equipos perdedores de las semifinales.
- Medallas de oro y plata: Serán disputadas por los equipos ganadores de las semifinales.

B. PUNTAJES Y DESEMPATES

Partido ganado: 4 puntos

Partido empatado: 2 puntos

Partido perdido: 0 puntos

Desempate:

1. Resultado de enfrentamiento directo.
2. Diferencia de puntos entre anotados y recibidos.
3. Juego limpio, así: número de tarjetas rojas, número de tarjetas amarillas.

C. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevará a cabo

- Rama femenina el 14 de noviembre de 2023.
- Rama masculina el 17 de noviembre de 2023.

Dichas reuniones se realizarán en las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, a las 18:00 horas respectivamente.

Los sorteos que determinarán las programaciones se realizarán por lo menos tres (3) meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos en ceremonia especial determinada por la Organización de los Juegos, con la

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023

RUGBY SIETE

Instructivo de Competencia

dirección de la Federación Colombiana de Rugby en lo que a su deporte compete.

Corresponderá a la Federación Colombiana de Rugby y a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizados los sorteos para que sean conocidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir un equipo, siempre y cuando haya participado y clasificado, en los eventos clasificatorios.

Al departamento sede, se le otorgará un cupo por derecho propio. Artículo 51 de la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023

El listado general final de participación de equipos, será elaborado por la Federación Colombiana de Rugby, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Campeonato Nacional Interligas de siete a realizarse en el segundo semestre del año 2022.
- Campeonato Nacional Interligas de siete a realizarse en el primer semestre del año 2023.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

RUGBY SIETE

Instructivo de Competencia

El sistema de clasificación sería por "sumatoria de puntos por paradas", clasificando los siete primeros del ranking final.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Rugby establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C y la Federación Deportiva Militar podrán inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo para cada género
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos, así: un (1) entrenador para cada género. un (1) asistente para cada género.
ATLETAS	Hasta máximo 12 atletas, y mínimo 10. Podrán inscribir hasta quince (15) atletas La nómina definitiva entre diez (10) y doce (12) atletas se deberá entregar por parte del delegado en el congreso técnico.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

RUGBY SIETE

Instructivo de Competencia

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 35 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 35. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes de conjunto cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo ocho (8) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

RUGBY SIETE

Instructivo de Competencia

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023; Dirección: Av. 68 No.55-65 Ministerio del Deporte en Bogotá D.C. electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023

RUGBY SIETE

Instructivo de Competencia

departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en el lugar establecido por protocolo.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Rugby siete de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Rugby.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Rugby y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Rugby, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Rugby conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

RUGBY SIETE

Instructivo de Competencia

Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva.
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de árbitros
Doce (12)	Árbitros que tendrán a su cargo la conducción de todos los partidos correspondientes al Campeonato.
Ocho (8)	Auxiliares de mesa de control los cuales estarán a cargo del colegio de árbitros de la ciudad sede con jueces locales, que serán capacitados y avalados por la Federación y la Dirección Técnica de los Juegos.

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

RUGBY SIETE

Instructivo de Competencia

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Rugby.

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Rugby, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo (E)



ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
Presidente Federación Colombiana de Rugby